



REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

Proyecto	Reducción Cargas Administrativas Aplicación del Método simplificado de medición cargas administrativas y de su reducción
Área	Concejalía de Coordinación Administrativa y Hacienda Dirección de Área de Organización, Recursos Humanos y Sistemas de Información
Responsables	Servicio de Organización y Sistemas Servicio de Sistemas de Información

DATOS DE CONTROL

Versión	1
Nº de revisión	1
Estado	Revisado
Fecha	13-abr-2011



Índice

Índice	3
1. Introducción	5
2. El método simplificado de medición de cargas. Consideraciones generales:	5
2.1. Mecanismos de reducción de cargas administrativas	6
2.2. Medición de las cargas administrativas y de su reducción	6
3. Medición de la reducción de cargas en el Ayuntamiento de Gijón	7
3.1. Presentación de solicitudes	9
3.2. Tramitación mediante intermediarios	10
3.3. Presentación convencional de documentos	11
3.4. Presentación de una comunicación electrónicamente.....	13
3.5. Renovación automática de licencias y autorizaciones	13
3.6. Establecimiento de respuesta automática en un procedimiento.....	14
4. Conclusiones	14





1. Introducción

La ciudad de Gijón/Xixón ha experimentado durante las últimas décadas del siglo XX un proceso de transformación socioeconómica y urbana derivado principalmente por los procesos de reconversión industrial, procesos en los que el Ayuntamiento ha tenido que participar activamente dinamizando los diferentes sectores de la actividad económica de la ciudad. El equipo de gobierno municipal viene realizando un esfuerzo continuado en el tiempo para que el Ayuntamiento genere sinergias que permitan mejorar la competitividad del tejido empresarial de nuestra ciudad. Actualmente, conocedores de los retos a los que se enfrentan las economías y comunidades del siglo XXI, se están impulsando una serie de actuaciones para mejorar la eficiencia en la gestión de los servicios públicos municipales entre cuyos objetivos se encuentra la reducción de cargas administrativas que permita ayudar a mejorar la productividad y competitividad de los diferentes sectores de actividad que operan en nuestra ciudad, reduciendo los costes que se derivan de estas cargas administrativas.

En el presente documento se realiza la medición de la reducción de las cargas administrativas y el impacto que ha tenido en el año 2010. Para ello, se aplica el método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción publicado por la Federación Española de Municipios y Provincias en el que se establecen el sistema compartido de las Administraciones Públicas¹ y los criterios para la aplicación de la tabla de medición² de las reducciones de cargas. Los valores correspondientes al coste unitario son los que se publican en la citada tabla de medición.

2. El método simplificado de medición de cargas: Consideraciones generales

Se consideran **cargas administrativas** aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas y ciudadanos para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa. Dentro de esta definición se entienden incluidas aquellas actividades voluntarias de naturaleza administrativa derivadas de una diligente gestión empresarial (solicitud de subvenciones, inscripción en registros voluntarios, etc.).

El método simplificado de medición de cargas administrativa y de su reducción puede ser aplicado por todas las Administraciones Públicas y se trata de un método basado en el Modelo de Costes Estándar que introduce una serie de aclaraciones y ayudas para adaptarlo a la realidad de nuestras Administraciones. Esta adaptación se nutre de los trabajos de medición efectuados hasta la fecha en España.

El 17 de febrero de 2009 el entonces Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) suscribió un convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que constituye el punto de partida en la colaboración con las Entidades locales para la reducción de las cargas administrativas. Este convenio tiene como objeto el estudio e intercambio de información, la identificación de actuaciones y el impulso de iniciativas conjuntas sobre reducción de cargas administrativas, la simplificación procedimental y la mejora de la reglamentación.

La FEMP, en desarrollo del convenio de colaboración, ha elaborado un manual de reducción de cargas administrativas en el ámbito local³ que recoge tanto el sistema compartido para las

¹ <http://www.femp.es/files/566-720-archivo/Método%20Reducción%20Cargas.pdf>

² <http://www.femp.es/files/566-719-archivo/Criterios.pdf>

³ http://www.femp.es/files/566-970-archivo/Manual_local_cargas_administrativas_23_12_2010_con_logo.pdf



Administraciones Públicas del Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas como los criterios para la aplicación de la tabla de medición.

2.1. Mecanismos de reducción de cargas administrativas

El citado método simplificado de medición de cargas administrativas y su reducción incorpora la definición de los mecanismos a utilizar. En este sentido, señala que las técnicas de reducción que expone están inspiradas en los principios propuestos en el Programa de Acción de la Comisión Europea para la reducción de cargas administrativas que se concretan, entre otras, en reducir la frecuencia, evitar redundancias y automatizar, distinguiendo las siguientes medidas directas:

Medidas directas de reducción de cargas administrativas

Supresión de la carga administrativa: Eliminación de obligaciones innecesarias, repetitivas u obsoletas, bien por la evolución tecnológica y social, bien por derogación expresa o tácita del marco normativo en que se sustentan.

Eliminación de procedimientos: Sustitución del régimen de autorización, licencia y otros títulos habilitantes por la comunicación previa susceptible de comprobación ulterior.

Eliminación o simplificación de trámites: Sustitución de la obligación de aportar documentación o adjuntarla a la solicitud por declaraciones responsables susceptibles de comprobación ulterior. Renovación automática o *proactiva* de licencias, permisos, etc. Eliminación de redundancias o solapamientos en las normas o procedimientos que implican la reiteración de una misma carga, con especial incidencia en procedimientos habituales (por ejemplo en la solicitud de una subvención). Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa. Inscripción de oficio en un registro tras la presentación de una declaración responsable o la obtención de una autorización.

Simplificación documental: No solicitar los documentos o datos que ya obren en poder, directa o indirectamente, de las Administraciones, en particular a través de la interconexión de fuentes de datos, obteniendo previamente el consentimiento del interesado. Reducción de la documentación o datos a aportar, exigiendo únicamente la documentación imprescindible. Simplificación de los formularios (incluidos los electrónicos) y unificación de formatos en todo lo posible.

Reducción de Frecuencia: Reducción de la frecuencia de presentación de los datos o documentos. Ampliación de los plazos de validez de permisos, licencias, inscripciones en registros, etc.

Mejoras tecnológicas, acceso por medios electrónicos o automatización de las relaciones con la Administración o con terceros, que permita evitar desplazamientos o reiteraciones en las cargas. Interconexión de fuentes de datos entre Administraciones o terceros que evite la presentación de certificados, documentos o datos que ya obren en poder de la Administración, en particular a través de los registros.

Coordinación administrativa Coordinación efectiva entre los distintos órganos que participan en procedimientos administrativos para eliminar trámites concurrentes o solapados. Coordinación entre las diferentes administraciones públicas para establecer mecanismos de tramitación de procedimientos complejos,

2.2. Medición de las cargas administrativas y de su reducción

Tal y como se indica expresamente en el manual de reducción de cargas administrativas en el ámbito local, la medición, expresada en euros y en términos anuales, de una carga administrativa se efectúa multiplicando tres valores:

- El coste unitario de cumplir con la carga.
- La frecuencia anual con la que debe realizarse.
- La población que debe cumplir con la carga.

Reducción de cargas administrativas	Fecha : 12/04/2011
La experiencia del Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Página 6



a) El **coste unitario** constituye la principal novedad de este método simplificado, y se ha calculado en función de los parámetros “tiempo” y “precio” del Modelo de Costes Estándar Para el cálculo de tiempo y precio se han tenido en cuenta los datos ofrecidos por empresas y expertos durante las entrevistas realizadas en los estudios de campo efectuados, estadísticas publicadas y baremos públicos. Estos valores se revisarán a la luz de las futuras aportaciones de datos a los que se tenga acceso.

Se presenta en el propio Manual una tabla de valores estándar del coste unitario de las cargas basada en las mediciones efectuadas, tabla que se incorpora en el apartado 3º de este documento. Así por ejemplo para calcular las reducciones que se aplican a las cargas se halla la diferencia entre los valores de los costes respectivos. *Ej.: si pasamos de presentar una solicitud presencial (coste 80€) a presentar una solicitud electrónica (coste 5€) el ahorro que se obtiene es la diferencia entre los dos valores, es decir 75€*

b) La **frecuencia** indica cuántas veces al año debe cumplirse el trámite. En algunos casos, la frecuencia puede deducirse directamente de la norma.

c) La **población** indica cuántas empresas se ven afectadas por la norma en cuestión. La estimación de la **población** afectada debe corresponder con los que realmente cumplen o están obligados a cumplir con la carga y no con los que potencialmente podrían estar afectados. Por ejemplo, una inscripción en un registro administrativo puede ser realizada por cualquier empresa, pero sólo una parte de ellas lo hace normalmente: este último es el número que debe indicarse. En el presente documento se realiza sobre el número de interesados que han realizado el trámite durante el año 2010.

Sin embargo, cuando se está abriendo una posibilidad que puede o no ser utilizada por todos los interesados, por ejemplo, el acceso electrónico de las empresas a los servicios públicos, se estimará la población que hace uso de ese acceso. Se supone que, mediando el tiempo, todos los interesados se acogerán a la mejora.

3. Medición de la reducción de cargas en el Ayuntamiento

En este apartado vamos a calcular el coste de la reducción de cargas administrativas que se ha llevado a cabo en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón a través de diferentes actuaciones. Para medir la reducción de cargas se utiliza tanto la tabla de medición como los criterios de aplicación de la misma, aprobados por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y la Federación de Municipios y Provincias de la que se ha hecho referencia en los apartados anteriores.

A continuación se muestra la tabla con los costes unitarios en euros de cada una de las cargas administrativas que se van a utilizar en este trabajo para el cálculo de las medidas impulsadas en el Ayuntamiento, tal y como se recogen en el método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción y de acuerdo con los criterios para la aplicación de la tabla de medición publicados por el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias.



Tabla para la medición del coste directo de las cargas administrativas		Coste unitario en € (empresas)
1	Presentar una solicitud presencialmente	80
2	Presentar una solicitud electrónica	5
3	Tramitación mediante intermediarios (bancos, médicos, ...)	35
4	Presentación convencional de documentos, facturas o requisitos	5*
5	Presentación de una comunicación presencialmente	30
6	Presentación de una comunicación electrónicamente	2
7	Presentación electrónica de documentos, facturas o requisitos	4*
8	Aportación de datos	2*
9	Presentación de copias compulsadas (acumular al coste del documento)	1*
10	Presentación de un informe y memoria	500
11	Obligación de conservar documentos	20
12	Inscripción convencional en un registro	110
13	inscripción electrónica en un registro	50
14	Llevanza de libros	300
15	Llevanza libros en vía electrónica	150
16	Auditoría o controles por organizaciones o profesionales externos	1.500
17	Información a terceros	100
18	Formalización en documentos públicos de hechos o documentos	500
19	Obligación de comunicar o publicar	100

Tabla para la medición del coste agregado de la reducción (sólo cuando no se puede utilizar la tabla anterior)		Importe en €
1	Renovación automática de autorizaciones y licencias	175
2	Implantación de tramitación proactiva	100
3	Establecimiento de respuesta inmediata en un procedimiento	200
4	Reducción de plazos de respuesta de la Administración	**
5	Establecimiento de sistemas específicos de ayuda a la cumplimentación	30
6	Puesta en marcha de campañas de información a interesados	15

NOTA: si alguna medida no puede encuadrarse en la clasificación anterior, actuar sobre posible asimilación.
Los costes y ahorros podrán ser acumulables.

* Euros por unidad

** Escala de valores en función del tiempo reducido:

Del 1-25%----- 20 €

Del 26-50%----- 60 €

Del 51- 75%----- 110 €

Del 76- 99%----- 180 €

Se calculan dos variables para la medición del coste de la carga eliminada:

Medición del coste de la carga eliminada (**ahorro generado por la medida en el año 2010**)

El resultado se obtiene de la diferencia entre el coste de la carga indicado en la tabla multiplicado por el número de utilizaciones del servicio en el año 2010 por lo que el resultado es el ahorro generado por la medida

Medición del coste de la carga eliminada (**coste de la reducción de la carga**)

El coste de la reducción será el resultado de multiplicar el coste unitario de cumplir con la carga, la frecuencia anual y la población que debe cumplir con la carga.



3.1. Presentación de solicitudes

Coste directo de presentar una solicitud presencialmente 80 €

En este apartado se incluyen las solicitudes de las personas interesadas para iniciar los procedimientos, independientemente de que haya modelo normalizado o no. Por asimilación, también pueden incluirse otros formularios que las normas obligan a cumplimentar para su entrega a la Administración o a terceros.

Se tratará de una solicitud presencial cuando la norma o procedimiento exige la presencia del interesado o representante para su presentación.

Coste directo de presentar una solicitud electrónicamente 5 €

En este punto, se incluyen, igualmente, las solicitudes para iniciar los procedimientos independientemente de que haya modelo normalizado o no, así como otros formularios que las normas obligan a cumplimentar para su entrega a la Administración o a terceros.

Se tratará de una solicitud electrónica siempre que se especifique esta forma de presentación en las normativa reguladora o bien cuando, sin especificarlo, se entienda que está habilitado el acceso electrónico de acuerdo con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

El ahorro que se produce, de acuerdo con la tabla de costes aprobada por el Ministerio y la FEMP, es de 75 €.

Registro Electrónico: presentación de solicitudes electrónicas

Descripción de la medida

El registro electrónico permite la **presentación de solicitudes electrónicamente** sin desplazamientos ni límites horarios.

Ahorro directo generado

MEDICIÓN DEL AHORRO GENERADO POR LA MEDIDA	
Solicitudes electrónicas presentadas en 2010	3.884
Ahorro de la medida	75 €
Ahorro directo	291.300 €

Coste de la reducción de la carga

El coste de la reducción será el resultado de multiplicar el coste unitario de cumplir con la carga, la frecuencia anual y la población que debe cumplir con la carga.

MEDICIÓN DEL COSTE DE LA REDUCCIÓN DE LA CARGA	
Solicitudes presenciales en 2010	64.597
Ahorro de la medida	75 €
Coste de la reducción de la carga	4.844.775 €



Gestión de Compras: presentación electrónica de ofertas

Descripción de la medida

La plataforma de gestión de compras permite, a los proveedores de los contratos menores del Ayuntamiento, la **presentación de la documentación relacionada con su empresa por medios electrónicos**, suprimiendo la necesidad de aportar esta documentación en cada oferta o presupuesto (reduce la frecuencia), el envío de comunicaciones electrónicas para la solicitud de presupuestos para participar en contratos menores y la presentación electrónica de ofertas y presupuestos.

La plataforma de gestión de compras ha comenzado a operar en el mes de abril de 2011 por lo que se realiza el cálculo del impacto de la medida.

Coste de la reducción de la carga

El coste de la reducción será el resultado de multiplicar el coste unitario de cumplir con la carga, la frecuencia anual y la población que debe cumplir con la carga.

MEDICIÓN DEL COSTE DE LA REDUCCIÓN DE LA CARGA	
Frecuencia = Nº Contratos menores tramitados en 2010	860
Población = solicitar al menos 3 presupuestos por contrato (3x 860)	2.580
Coste = diferencia entre presencial y electrónico (80-5 = 75)	75 €
Coste de la reducción de la carga	193.500 €

3.2. Tramitación mediante intermediarios

Se entiende por tramitación mediante intermediarios el hecho de que un trámite puede realizarse a través de colaboradores externos, como por ejemplo: *presentación de la declaración de la renta a través de entidades financieras, renovación del carné de conducir mediante los centros médicos habilitados, realización de trámites de otras Administraciones a través de funcionarios de ayuntamientos habilitados para ello, etc.*

Esta medida acerca más la Administración a la ciudadanía, poniendo a su disposición más lugares, medios y personas para cumplir con las obligaciones administrativas.

Nuestro Ayuntamiento presta a la ciudadanía de Gijón/Xixón los servicios incorporados en las denominadas oficinas de atención integral 060, los puntos de información catastral y el dispositivo de ayuda a la confección y presentación de la declaración de la renta.

Oficinas de atención integral 060

Descripción de la medida

El Ayuntamiento ha suscrito un convenio de colaboración con el entonces Ministerio de Administraciones Públicas a través del cual se posibilita la prestación de servicios de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias permitiendo, entre otros, la presentación de solicitudes ante ambas administraciones.



Ahorro directo generado

MEDICIÓN DEL AHORRO GENERADO POR LA MEDIDA	
Solicitudes 060 presentadas en 2010	4.994
Ahorro de la medida	35 €
Ahorro directo	174.790 €

Puntos de Información Catastral

Descripción de la medida

El Ayuntamiento ha suscrito un convenio de colaboración con el Catastro que posibilita la prestación de una serie de servicios en las oficinas de atención al ciudadano.

Ahorro directo generado

MEDICIÓN DEL AHORRO GENERADO POR LA MEDIDA	
Solicitudes PIC presentadas en 2010	129
Ahorro de la medida	35 €
Ahorro directo	4.515 €

Campaña de la renta

Descripción de la medida

El Ayuntamiento ha suscrito un convenio de colaboración con la Agencia de la Administración Tributaria a través del que se configuran 6 oficinas para apoyar en la elaboración y presentación de la declaración de la renta y de la confirmación de borradores de los obligados tributarios.

Ahorro directo generado

MEDICIÓN DEL AHORRO GENERADO POR LA MEDIDA	
Declaraciones presentadas en 2010	19.552
Ahorro de la medida	35 €
Ahorro directo	684.320 €

3.3. Presentación convencional de documentos

Se refiere a la aportación de documentos a la Administración que normalmente acompañan a una solicitud. Los documentos pueden ser de diferentes tipos: títulos académicos, facturas, certificados de IRPF, estadísticas, declaraciones responsables y cualquier documento que acredite los requisitos correspondientes.

La presentación convencional se refiere a la utilización del canal presencial, independientemente del formato del documento.

El coste unitario que figura en la tabla se multiplica por el número de documentos que se aportan o se adjuntan.



Supresión certificados estar al corriente AEAT y TGSS

Descripción de la medida

El Ayuntamiento ha suscrito convenios de colaboración con la Agencia de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social para el intercambio de datos al objeto de evitar la aportación de certificados en soporte papel que son sustituidos por una autorización expresa de la persona interesada.

Ahorro directo generado

MEDICIÓN DEL AHORRO GENERADO POR LA MEDIDA	
Consultas realizadas en 2010: (9.799 AEAT + 11.379 TGSS)	21.178
Ahorro de la medida	5 €
Ahorro directo	105.890 €

Supresión de fotocopias del DNI/NIE

Descripción de la medida

El Ayuntamiento ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública para el intercambio de datos al objeto de evitar la aportación de certificados en soporte papel que son sustituidos por una autorización expresa de la persona interesada.

Esta medida ha entrado en vigor el pasado mes de febrero de 2011 por lo que se calcula el impacto de aplicación de acuerdo con el citado método simplificado de medición de cargas.

Coste de la reducción de la carga

El coste de la reducción será el resultado de multiplicar el coste unitario de cumplir con la carga, la frecuencia anual y la población que debe cumplir con la carga.

MEDICIÓN DEL COSTE DE LA REDUCCIÓN DE LA CARGA	
Frecuencia = Nº expedientes tramitados en 2010	47.492
Población = media de interesados por expediente	3
Coste = se aplica tabla de costes unitarios	5 €
Coste de la reducción de la carga	474.920 €

Modelos normalizados de solicitud de subvenciones y Ayudas

Descripción de la medida

Durante el primer trimestre de 2011 se ha realizado una normalización en las bases de las convocatorias y en los modelos normalizados de solicitud para participar en las convocatorias de ayudas y subvenciones. En los modelos se incorpora la opción de autorizar la consulta de los certificados de estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

Coste de la reducción de la carga

El coste de la reducción será el resultado de multiplicar el coste unitario de cumplir con la carga, la frecuencia anual y la población que debe cumplir con la carga.



MEDICIÓN DEL COSTE DE LA REDUCCIÓN DE LA CARGA	
Frecuencia = Nº expedientes de subvenciones y ayudas en 2010	5.125
Población = media de interesados por expediente	3
Coste = se aplica tabla de costes unitarios	5 €
Coste de la reducción de la carga	76.875 €

3.4. Presentación de una comunicación electrónicamente

En este apartado, se entiende por comunicación aquel documento que presenta la persona interesada para ejercer un derecho sin necesidad de esperar respuesta de la administración. El método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción al establecer los criterios para la aplicación de la tabla de medición diferencia la presentación de comunicaciones de la presentación de escritos o documentos al considerar que la presentación de comunicaciones tiene un menor coste para las personas interesadas al no tener que estar pendiente de la notificación de la resolución de la Administración.

La tabla de medición del coste directo de las cargas administrativas los siguientes costes unitarios:

Presentación de una comunicación presencialmente	30 €
Presentación de una comunicación electrónicamente	2 €
Ahorro de la medida	28 €

Ahorro directo generado

MEDICIÓN DEL AHORRO GENERADO POR LA MEDIDA	
Comunicaciones realizadas en 2010	14.135
Ahorro de la medida	28 €
Ahorro directo	395.780 €

3.5. Renovación automática de licencias y autorizaciones

Existen diversas autorizaciones, licencias, permisos, que tienen una vigencia determinada transcurrida la cual se abre la posibilidad de renovación. Con frecuencia, la Administración establece un procedimiento de solicitud de renovación tan complejo como el que dio origen al derecho inicial, exigiendo a la persona interesada la presentación de una nueva solicitud, aportación de datos y documentos, que en la mayoría de los supuestos obran ya en poder de la Administración. Con la renovación automática, se valora que la Administración actúa de oficio, eliminando cargas a la persona interesada.

Destaca en nuestro Ayuntamiento la incorporación a renovación automática de las autorizaciones de vado.

Ahorro directo generado

MEDICIÓN DEL AHORRO GENERADO POR LA MEDIDA	
Nº de vados en 2010	3.226
Ahorro de la medida	175 €
Ahorro directo	564.550 €



3.6. Establecimiento de respuesta automática en un procedimiento

Las personas interesadas están habituadas a presentar una solicitud y esperar un plazo considerable a que la Administración conteste. En algunos casos es posible que la propia oficina presencial o virtual esté en condiciones de emitir la resolución correspondiente en el mismo momento de la solicitud. No se trata en este caso de una reducción de los requisitos que debe cumplir la persona interesada. Sin embargo, sí conlleva la eliminación del tiempo de espera y ahorro de costes con la consiguiente satisfacción de las personas usuarias del servicio.

Destaca en nuestro Ayuntamiento las licencias de obras menores de ciclo rápido cuyo procedimiento permite la entrega inmediata, tanto en presencial como electrónicamente, de la licencia.

Ahorro directo generado

MEDICIÓN DEL AHORRO GENERADO POR LA MEDIDA	
Obras menores ciclo rápido en 2010	1.855
Ahorro de la medida	200 €
Ahorro directo	371.000 €

4. Conclusiones

Las 11 medidas para la reducción de cargas administrativas que se han llevado a cabo en nuestro Ayuntamiento valorados siguiendo los criterios del sistema compartido de las administraciones públicas y aplicando los costes unitarios publicados en la tabla de medición, documentos que forma parte del Manual de Reducción de Cargas Administrativas para la Administración Local **han generado, en el año 2010, un ahorro directo por valor de 2.787.665 €** a las personas físicas o jurídicas que se han beneficiado de estas medidas. Destacar el impacto que ha tenido la renovación automática de las autorizaciones de vado que representan el 20 % de los ahorros producidos, o la figura de la tramitación mediante intermediarios con un 38%

Por otra parte, **la medición** de las reducciones de cargas de administrativas **refleja un coste anual de la reducción de 5.590.070 €**, resultante de multiplicar el coste unitario de cumplir la carga por la frecuencia anual con la que debe realizarse y por la población que debe cumplir con la carga. En este apartado destaca por su elevado peso el ahorro que se produce de la presentación de solicitudes a través el registro electrónico en lugar de la presentación convencional. Aplicando los costes unitarios de la tabla de medición la presentación electrónica de solicitudes supone una reducción de costes de 75 € en cada solicitud, un 96% menos que presentar la solicitud en presencial..

Las medidas que se han llevado a cabo por nuestro Ayuntamiento suponen, en términos anuales, una **reducción total de costes por valor de 8.377.735 euros/año.**



En la siguiente tabla se detallan los resultados de la valoración para cada medida, desglosándoles en función del ahorro directo ya generado en el 2010 o en función del valor del coste de la reducción de la carga.

Medida	Ahorro directo generado (2010)	Coste de reducción de la carga
1. Presentación de solicitudes		
1.1.Registro electrónico	291.300 €	4.844.775 €
1.2.Gestión de compras		193.500 €
2. Tramitación mediante intermediarios		
2.1.Oficinas 060	174.790 €	
2.2.Puntos de Información Catastral	4.515 €	
2.3.Campaña Renta	879.840 €	
3. Presentación convencional de documentos		
3.1.Supresión certificados	105.890 €	
3.2.Supresión de fotocopias		474.920 €
3.3.Modelos de solicitud de subvención o ayuda		76.875 €
4. Presentación de comunicaciones electrónicas	395.780 €	
5. Renovación automática de licencias	564.550 €	
6. Respuesta automática en licencias de ciclo rápido	371.000 €	
TOTAL	2.787.665 €	5.590.070 €

A la vista de los resultados obtenidos al aplicar por primera vez en nuestro Ayuntamiento el Método Simplificado de Reducción de Cargas Administrativas y su tabla de medición del coste directo que suponen estas cargas, nos reafirma en el firme compromiso que se ha mantenido y del esfuerzo realizado para reducir los costes en los que incurren las empresas y las personas interesadas a la hora de relacionarse con su Ayuntamiento. Continuaremos apostando por conseguir una mayor reducción incidiendo en aquellas medidas que suponen un mayor impacto como la renovación automática, la presentación de comunicaciones y la supresión de certificados para reducir la presentación de documentación y articularemos medidas para difundir y potenciar la presentación de solicitudes electrónicamente.

En definitiva, fruto de una apuesta decidida en la mejora continua de los servicios municipales estamos haciendo realidad un Ayuntamiento más sencillo, cómodo y económico para la ciudadanía.